



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 115 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 FEB 2016

VISTO: El Informe N° 059-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con N° Doc. 33373 y N° Exp. 27391, el Informe N° 023-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT, el Informe N° 006-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT/SGPEyAT-ijjq, el Informe N° 183-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Memorandum N° 082-2016/GOB.REG.HVCA/SGPEyAT y el Memorandum N° 030-2016/GOB.REG.HVCA/GRDE; y,

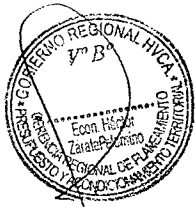
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, se aprobó medidas con el objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;



Que, el Fondo Concursable PROCOMPITE, es una estrategia de desarrollo económico regional, la misma que permite impulsar la producción, productividad, el valor agregado y la comercialización de los productos finales que están insertos en diversas cadenas productivas existentes en la región Huancavelica. Con su implementación se logrará dar valor a los recursos naturales existentes en la zona, lo cual permitirá mejorar la competitividad de la producción, transformación y/o comercialización, siendo uno de los factores de evaluación y selección de las Propuestas Productivas las potencialidades existentes en las localidades del ámbito de operación de los Agentes económicos organizados (AEOs) y además beneficiará a más de 1,031 familias permitiendo mejorar la competitividad de sus negocios; la ejecución del PROCOMPITE se realiza previa verificación de la vida activa del AEO y el cumplimiento de sus contrapartidas, para lo cual se requiere de un equipo de profesionales que realizarán el seguimiento, monitoreo y asistencia técnica a las propuestas productivas en campo;



Que, en este contexto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ha elaborado el Plan Operativo PROCOMPITE 2016, que tiene por objetivo fortalecer el desarrollo económico generando condiciones y oportunidades para los productores agropecuarios y artesanales que trabajan en forma asociativa. El monto de inversión del Plan Operativo es de S/. 1'000,000.00 (Un millón y 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de doce (12) meses en el año fiscal 2016 por la modalidad de administración directa; la población objetivo comprende a los productores agropecuarios, artesanales, acuícolas y de otras líneas de producción organizados, como personas naturales o jurídicas de todo el ámbito regional;



Que, con la finalidad de dar impulso al desarrollo económico regional de las cadenas productivas y se implemente el PROCOMPITE, el Consejo Regional mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2016-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de febrero del 2016, ha aprobado la asignación presupuestal de S/. 10'000,000.00 (Diez millones y 00/100 nuevos soles). Asimismo, para garantizar la ejecución del Plan



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 115 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 FEB 2016

Operativo PROCOMPITE 2016 mediante Informe N° 183-2016/GOB.REG.HVCA/ GRPPyAT-SGGPyT la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, manifiesta que se ha previsto la asignación con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados por el importe de S/. 1'000,000.00 (Un millón y 00/100 Soles);

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente la aprobación Plan Operativo PROCOMPITE 2016, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo PROCOMPITE 2016, con un presupuesto de S/. 1'000,000.00 (Un millón y 00/100 Soles), presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico velar por la ejecución del Plan Operativo, de acuerdo a sus objetivos y metas.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

